

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

8793

**ALMAZÁN MORENO, Félix;** hijo de Manuel y de Juana, natural de Tardelcuende, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tardelcuende; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Capitán, Juez instructor, D. Luis Cabrera Warleta, del 7.º Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 16 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Luis Cabrera. JG—1735

8794

**ANASAGASTI ESQUIAGA, Galo;** hijo de José y de Eusebia, natural de Ea, provincia de Vizcaya, vecindado en Ea, Juzgado de primera instancia de Guernica, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Matanzas (Cuba); procesado como presunto desertor por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. Pedro Ando Pinedo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Vitoria, 12 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Ando. JG—1732

8795

**AROE ABEIGO, Alejandro;** hijo de Lorenzo y de Dominica, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Luis Cabrera Warleta, del 7.º Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 15 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Luis Cabrera. JG—1739

8796

**ARQUICIA MARTINEZ, Antonio;** hijo de Rebastiano y Dolores, natural de Chapela (Pontevedra); de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Chapela; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio; comparecerá, en término

de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 11 de Abril de 1913.—Antonio Carreró. JM—1721

8797

**ARRUDI AZNAR, Leonardo;** hijo de Ramón y de María, natural de Panticosa (Huesca), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ricardo Sagara Brieva, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 16 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Sagara. JG—1734

8798

**BARREIRO VARELA, Manuel;** hijo de Manuel y Reattluta, natural de San Miguel de Oya (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 10 de Abril de 1913.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio Carreró. JM—1725

8799

**BERNAL PEREZ, Felayo;** hijo de José y Manuela, natural y vecino de Miezo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Miezo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Vilgudiao y Cárcel de partido para ser indagado y llevar a efecto su prisión. 4790

8800

**BRUNO FERNANDEZ, Pedro (s) Cacharero;** vecino de Zamora; procesado en causa que se le sigue por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 4791

8801

**CAMPOS TORRADO, Ramón;** hijo de Ramón y Elisa, natural del Ayuntamiento de Ribeira, provincia de Coruña, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdial, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—1701

8802

**CARBALLO GARCIA, Cándido;** hijo de Cándido y Esperanza, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Ponte-

vedra y GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdial, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—1703

8803

**CASTRO OTERO, Constante;** hijo de Benito y Filomena, natural de Chapela (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Chapela; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 10 de Abril de 1913.—Antonio Carreró. JM—1725

8804

**CLONA MICHELENA, Fermín;** hijo de José y Josefa, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión decorador, de veintidós años, del Reemplazo de 1912; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por la falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Constantino Revuelta Peña, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 14 de Abril de 1913.—El Juez instructor, Constantino Revuelta. JG—1707

8805

**COMESAÑA CAMPOS, Saturnino;** hijo de Francisco y Leonarda, natural de Corujo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Corujo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 14 de Abril de 1913.—Antonio Carreró. JM—1719

8806

**GUEVAS CANDIMI, José;** hijo de José y Aurora, natural de Almuñéscar (Granada), de estado soltero, profesión cajista, de veintisiete años, estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de segunda deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Cazadores de Tercio, 36 de Caballería, D. Zacarías González Chamber, de guarnición en Villafranca del Panadés, a fin de notificarle la providencia recaída en la causa que se le instruye por dicha falta, advirtiéndole que, de no presentarse se le tendrá por notificada.—Villafranca de Panadés, 14 de Abril de 1913.—Zacarías González Chamber. JG—1711

8807

**OHANTADA ABAD, Eduardo;** hijo de Ramón y Manuela, natural de la parroquia de San Martín, Ayuntamiento de Meis, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta

días, contadas desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdial, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—1701

2808

**DIEGO JIMENEZ, Pío de**; hijo de Fabián y de Luisa, natural de Valladolid, de estado casado, profesión vigilante de Consumos, de treinta y tres años, de estatura alta, pelo castaño obscuro, ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno, vista pastilón, americana y chaleco de paño negro, alpargatas azules, blusa azul, boina negra; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto de placas de hierro; comparecerá, en término de ocho días, en la Cárcel de Valladolid, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en dicha causa. 4683

2809

**DOMINGUEZ VELA, José**; hijo de Modesto y de María, natural del Ayuntamiento de Arbo, partido de La Cañiza, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de oficio labrador, de veintinueve años, de estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contadas desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra y GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdial, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santiago, 10 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—1704

2810

El pastor conocido por Tatá, y que usa indistintamente los nombres de José Taribó y José Lorenzo Gosé, natural del pueblo de Boix, y visto pastilón y chaleco de paño negro, blusa azul, alpargatas con trezas; boina, catifa de color, lleva un tapabocas de color negro, el cual se hallaba como pastor al servicio de José Badía Gosé, de Binoafort de Tragó de Neguera, en la torre que el Reverendo D. Fidel Alós posee en la Fuliolera, del término de esta ciudad, de la cual torre se asomó la noche del 12 al 13 del pasado Abril, ignorándose desde entonces su paradero; comparecerá en el Juzgado de Blaguer dentro de los diez días siguientes a su inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de ser indagado en causa que se le sigue sobre robo de 600 pesetas, y en la cual se le ha declarado procesado y decretada su prisión provisional, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que habiere lugar. 5032

2811

**ESPINO BELLO, José Ramón**; hijo de Juan y de Josefa, natural de Arcs, Ayuntamiento de Boimorto, provincia de Coruña, vecindad en Cardeiro, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arcs, provincia de Coruña, procesado como presunto desertor; comparecerá, en

el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Fernández Murias, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Fernández. JG—1695

2812

**FERNANDEZ ELORZ, Felipe**; hijo de Francisco y de Raimunda, natural de Oteiza (Navarra), de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oteiza, Juzgado de primera instancia de Estella; procesado por falta de concentración a la Caja de Tafalla, con destino á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Osá Carboneil, Juez instructor, del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra), 16 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Osá. JG—1686

2813

**FERNANDEZ GARCIA, Santiago**; natural de Vilarello de Coto, partido de Verín, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Nicamor y de María; domiciliado últimamente en Vilarello de Coto; procesado por el delito de falsificación y uso de documentos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 4785

2814

**FERNANDEZ SERODIO, Claudio**; hijo de Manuel y Elvira, natural de San Pelayo de Navia (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Pelayo de Navia; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carrero y Mestre.—Vigo, 14 de Abril de 1913.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio Carrero. JM—1716

2815

**FUMANAL SOLANILLA, Joaquín**; hijo de Mariano y de Pilar, natural de Olaso, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión español, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de no asistir á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 15 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Ricarte. JG—1743

2816

**GARCIA, Gregorio**; natural de Extremadura, de estado casado, profesión mozo de estación, de cuarenta y un años, de estatura alta, usa bigote negro y traje de paño azul; domiciliado últimamente en Vich; procesado por causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vich, á los fines de la prisión que se le tiene decretada. 4687

2817

**GARCIA MARTINEZ, Alfonso**; hijo de Bonifacio y de Josefa, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de primera desertión; com-

parecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Luis Cabrera Warleta, Capitán del séptimo Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zaragoza, 15 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Luis Cabrera. JG—1738

2818

**GARCIA MARTINEZ, Gregorio**; hijo de Manuel y de Nicolasa, natural de Doza (Soria), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Doza, Juzgado de primera instancia de Soria; procesado por falta de concentración á la Caja de Soria, destinado á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, D. Vicente Osá Carboneil, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 15 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Osá. JG—1690

2819

**GARRIDO PRIETO, Magdalena**; domiciliada últimamente en la calle de Campoamor, número 6, piso cuarto; comparecerá en segunda y última citación, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid y Ralatoria Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, á practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, bajo el apercibimiento de declararla excluida de los beneficios de dicha ley si no comparece. 4705

2820

**GONZALEZ PEREDA, Victor**; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión barbero, de diecisiete años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por robo, número 238 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital de Guipúzcoa, para ponerlo en prisión. 4674

2821

**GONZALEZ SESMA, Dionisio**; hijo de Enrique y de Estuige, natural de Aguilar, Ayuntamiento de Idem, provincia de Logroño, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Aguilar, provincia de Logroño; procesado por falta de concentración á la Caja de Recaudos de dicha capital, número 81; comparecerá, en término de treinta días, contadas desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, primer Teniente, segundo Ayudante, del Regimiento Cazadores de Almazas, 13 de Caballería, D. Julio Inigo Bravo, residente en Pamplona, bajo apercibimiento que de no presentarse en el citado plazo será declarado rebelde.—Pamplona, 16 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Inigo. JG—1685

2822

**GONZALO JIMENO, Pablo**; hijo de Manuel y de Valentina, natural de Gómara (Soria) de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gómara, Juzgado de primera instancia de Soria; procesado por falta de concentración á la Caja de Soria, destinado á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Osá Carboneil, Juez instructor, del Regimiento Infante-

ría de la Constitución, número 29, de  
guarición en Pamplona (Navarra). —  
Pamplona, 16 de Abril de 1913. — El Co-  
mandante, Juez, Vicente Oñib.

JG—1684

GRANJA, *Sigurd*; conocido por Miguel  
Diez Pérez, hijo de padre desconocido y  
de Ruffin, natural de San Miguel, pro-  
vincia de Canarias, de dieciocho años,  
soltero, pelo de albañil, ligado sus cejas,  
personales: estatura 1,63 metros, ojos  
pardos, color moreno, pelo algo rubio, y  
tiene una mancha en el brazo izquierdo  
desde su nacimiento, contra cuyo indivi-  
duo se ha dictado auto de prisión en el  
sumario 201 de 1905; comparecerá, en  
término de treinta días, ante el Juzgado  
de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife  
y Secretaría del Licenciado D. José  
López de Seria y Gutiérrez, con el fin de  
ingresar en la Cárcel de esta partido, á  
disposición de esta Audiencia Provin-  
cial.

3824 4673

HERNANDEZ DELLO, *Adolfo Drimín-  
go*; hijo de Venancio y Ramona, de vein-  
tisiete años, de esta lo soltero, prof. sión  
labrador, natural y vecino de Gümar  
(Canarias), cuyas señas personales son:  
estatura cete, color moreno, ojos casta-  
ños, nariz grande, pelo negro, con bigote  
y una cicatriz al lado del ojo izquierdo;  
comparecerá, en el término de treinta  
días, ante el Juzgado de Instrucción de  
Santa Cruz de Tenerife, el que decretó  
su prisión en la causa que se lo sigue por  
tentativa de estufa.

3825

HERNANDEZ ONDARRETA, *As-  
gos*; hijo de Ramón y Carmen, natural de  
San Julián de Musques (Vizcaya), de  
estado soltero, profesión militar, de  
veintidós años; domiciliado últimamente  
en Bilbao (Vizcaya); comparecerá, en el  
término de treinta días, ante el primer  
Teniente D. Antonio Elías Palacios Juez  
instructor del segundo Regimiento de  
Artillería de Montaña, de guarnición en  
Vitoria. — Vitoria, 18 de Abril de 1913. —  
El primer Teniente, Juez instructor, An-  
tonio Elías.

3826

IURCO ARTIEDA, *Pedro*; hijo de  
Cipriano y María, natural de Echarri Ara-  
nza (Navarra), de estado soltero, profe-  
sión labrador, de veintidós años, de esta-  
tura 1,675 metros; averiguado última-  
mente en Echarri Aranza; procesado por  
falta de concentración en la Caja de Re-  
clusión de Pamplona; comparecerá, en tér-  
mino de treinta días, ante el Juez ins-  
tructor D. Fermín Marfáez Laco, primer  
Teniente, segundo ayudante, del Regi-  
miento Cazadores de Almansa, 13 de Ca-  
ballería, de guarnición en Pamplona. —  
Deán de Pamplona, 14 de Abril de 1913.  
Fermín Marfáez Laco.

3827

JIMENEZ HERNANDEZ, *Mouzel*; hijo  
de Manuel y Estefanía, natural de Be-  
tán, de estado soltero, profesión comer-  
ciante de veintidós años; domiciliado úl-  
timamente en Madrid, preso de la Direc-  
ción, número 30; procesado por la falta  
grave de primera desertión; comparece-  
rá, en término de treinta días, ante el  
señor Juez instructor, D. Luis Cabrera  
Warleta, Capitán del séptimo Regimiento  
Montado de Artillería, de guarnición en  
Zaragoza, bajo el pretexto que de no  
efectuarse será declarado rebelde. — Za-  
ragoza, 15 de Abril de 1913. — El Capitán,  
Juez instructor, Luis Cabrera.

JG—1744

3828

JIMENO JIMENO, *Antonio*; hijo de An-  
tonio y María, natural de Buenos Aires,  
profesión dibujante de tejidos, de veinti-  
cuatro años, de estado soltero; domicilia-  
do últimamente en Barcelona; José Co-  
lón Puig, hijo de Francisco y Ana, na-  
tural de Reus, profesión tintorero, de  
veintidós años, de estado soltero; domici-  
liado últimamente en Reus; ambos pro-  
cesados por hurto; comparecerán, en tér-  
mino de diez días, ante el Juzgado de  
Instrucción de Vitoria, bajo el pretexto de  
de ser declarados rebeldes. — 4685

3829

L. ABERASTURI L. LEZURIAGA, *De-  
votos*; hijo de Ponciano y Francisco, na-  
tural de Alegria, provincia de Alava, de  
estado soltero, profesión labrador, de  
veintidós años, de estatura 1,662 metros;  
domiciliado últimamente en el referido  
Alegria; procesado por haber faltado á  
concentración á la Caja de Reclusión de  
Vitoria; comparecerá, en el término de  
treinta días, ante el Juez instructor don  
Bonifacio Múgica Toledo, primer Tenien-  
te del Regimiento Cazadores de Alfon-  
so XIII, 24 de Caballería, de guarnición  
en Vitoria; bajo el pretexto que, de  
no efectuarse, será declarado rebelde. —  
Vitoria y Abril de 1913. — El primer Teni-  
ente, Juez instructor, Bonifacio Mú-  
gica.

3830

LAPEIRA MANLÓO, *Isaac*; hijo  
de Pedro y Juliana, residente en Hecho  
(Huesca), de estado soltero, profesión la-  
brador, de veintidós años, de estatura  
1,675 metros, traje que usaba: pantalón  
de pana rayado, blusa oscura, botas á  
la cabeza y alpargatas coradas; señas  
personales: ojos negros, nariz regular y  
color trigueño; procesado por falta á  
concentración; comparecerá, en término  
de treinta días, ante el señor Juez ins-  
tructor, primer Teniente de la Coman-  
dancia de Artillería de Pamplona don  
Antonio Urcilla Salés, en el Juzgado de  
Instrucción, sito en el cuartel de Artille-  
ría en la Ciudadela de Pamplona; con-  
tada desde la publicación en la GACETA  
DE MADRID. — Pamplona, 14 de Abril de  
1913. — Si primer Teniente, Juez ins-  
tructor, Antonio Urcilla.

3831

LARRAÑAGA LARRAÑAGA, *José*;  
hijo de Domingo é Ignacia, natural de  
Dava, provincia de Guipúzcoa; de estado  
soltero, profesión labrador, de veintidós  
años, de estatura 1,667 metros, sabe leer  
y escribir; domiciliado últimamente en  
Dava; procesado por haber faltado á con-  
centración á la Caja de Reclusión de San  
Sebastián; comparecerá, en término de  
treinta días, ante el primer Teniente,  
Juez instructor del Regimiento Cazado-  
res de Alfonso XIII, 24 de Caballería, don  
Francisco Echanova Zabala, de guar-  
nición en Vitoria; bajo el pretexto que,  
de no comparecer, será declarado rebel-  
de. — Vitoria, 13 de Abril de 1913. — El  
primer Teniente, Juez instructor, Fran-  
cisco Echanova.

3832

LOPEZ HERNANDEZ, *Antonio*; hijo  
de Marcelino y Juliana, natural de Oso-  
nilla, de estado soltero, profesión labra-  
dor, de veintidós años; domiciliado últi-  
mamente en Fuentes; bot; procesado por  
la falta grave de primera desertión; com-  
parecerá, en término de treinta días, ante  
el señor Juez instructor D. Luis Cabrera  
Warleta, Capitán del séptimo Regimien-  
to Montado de Artillería, de guarnición  
en Zaragoza; bajo el pretexto que,

de no efectuarse, será declarado rebelde.  
Zaragoza, 16 de Abril de 1913. — El Os-  
pi-  
162, Juez instructor, Luis Cabrera.

3833

LOPEZ RODRIGUEZ, *José*; hijo de José  
y Concepción, natural de la parroquia de  
Piza, Ayuntamiento de Barcia, provin-  
cia de Lugo, de estado soltero, profesión  
labrador, de veintidós años, de estatura  
1,560 metros; domiciliado últimamente  
en el pueblo de su naturalidad; procesado  
por falta de concentración; comparecerá,  
en término de treinta días, conde desde  
de la publicación de esta requisitoria en  
el *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo  
y GACETA DE MADRID, ante el Comandan-  
te, Juez instructor, del Regimiento Infan-  
tería de Zaragoza, número 12, D. Segun-  
do Rivas Verdeal, residente en la Plaza  
de Santiago (Coruña); bajo el pretexto que,  
de no efectuarse, será declarado rebelde. —  
Santiago, 10 de Abril de 1913. — El Coman-  
dante, Juez instructor, Segundo  
Rivas.

3834

LORENZO RODRIGUEZ, *Rosalia*; hijo  
de José y de María, natural de la patro-  
quia de Jaquinos, Ayuntamiento de  
Pazos, provincia de Pontevedra, de esta-  
do soltero, de veintidós años; domiciliado  
últimamente en el pueblo de su natura-  
lidad; procesado por falta á concentra-  
ción; comparecerá, en término de treinta  
días, conde desde la publicación de  
esta requisitoria en la GACETA DE MA-  
DRID y *Boletín Oficial* de la provincia de  
Pontevedra, ante el Comandante, Juez  
instructor del Regimiento Infantería de  
Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas  
Verdeal, residente en la Plaza de Santia-  
go (Coruña), bajo el pretexto que, de  
no efectuarse, será declarado rebelde. —  
Santiago, 10 de Abril de 1913. — El Co-  
mandante, Juez instructor, Segundo  
Rivas.

3835

LOZA ARROYO, *Sverino*; natural de  
Villacellid, de estado soltero, profesión  
jornalero, de diecisiete años, es de esta-  
tura regular, color del rostro bueno,  
pecoso de viruelas, viste pantalón de  
pana, chaleco negro, chaqueta color café,  
con tapabocas, botas negras y gorra de  
visera; domiciliado últimamente en Va-  
lladolid; procesado por hurto de hierro;  
comparecerá, en término de diez días,  
ante el Juzgado de Instrucción del dis-  
trito de la Audiencia, de Valladolid. Sa-  
cretaría del Sr. Núñez, con objeto de no-  
tificarle el auto de prisión contra el mis-  
mo dictado por S. E., en la Audiencia  
Provincial de dicha ciudad.

3836

LOZANO CONDE, *Isabel*; hija de Sal-  
vador y Antonia, natural y vecina de  
Ronda (Málaga), de estado soltero, profe-  
sión su sexo, de treinta años, estatura  
mediana, carnes regulares, morena, de  
buen color, pintada de viruelas; domici-  
liada últimamente en Ronda (Málaga);  
procesada por haber desaparecido con la  
niña de tres años que cuidaba, llamada  
Ana Osúrea, por ser nodriza externa de  
la Hijastra de Expósitos; comparecerá, en  
término de diez días, ante el Juzgado de  
Instrucción de Ronda.

3837

LUIS LANDA, *José*; hijo de Isidoro y  
de María, natural de Adarvesa (Huesca),  
de estado soltero, profesión curtidor, de  
veintidós años, de 1,602 metros de esta-  
ra; domiciliado últimamente en Francia;  
procesado por la falta grave de no ha-  
berse concentrado para su destino

Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Bréva, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 16 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura. JG—1741

3835

MARQUINA EGUISOAIN, *Prudencio*; hijo de Fermín y de Jerónima, natural de Muruarte de Retz, Ayuntamiento del Valle de Elorz, provincia de Navarra, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,685 metros; averiguado en Muruarte de Retz hasta el 24 de Diciembre último, que emigró a la República Argentina; procesado por la falta grave de falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, D. Melanio Ruiz de Galarreta y Maestu, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 16 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Melanio Ruiz de Galarreta. JG—1683

3839

MARTINEZ ORTA, *Braulio*; hijo de Marcelino y de Anastasia, natural de Murchante, provincia de Navarra, de estado soltero, oficio jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros; averiguado en Murchante hasta Enero de 1912, y en la actualidad en Tucumán (República Argentina); procesado por la falta grave de falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, don Fermín Martínez Luco, del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 16 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Fermín Martínez Luco. JG—1682

3840

MARTINEZ VELASCO, *Felipe*; hijo de Felipe y de Eusebia, natural de Canales de la Sierra (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Salvador del Valle (Vizcaya); procesado por falta a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao en el último llamamiento a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Francisco Areyza Eche, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 15 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Areyza. JG—1713

3841

MIRANDA HERNANDEZ, *José*; hijo de Doroteo y de Ignacia, natural de La Revilla, provincia de Soria, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 14 de Abril de 1913.—Pedro Pérez. JG—1692

3842

MONILLA OTERO, *Felipe*; hijo de Juan y de Ciriaco, natural de Lolce, Ayuntamiento de Riello, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,745 metros; domiciliado últimamente en Lolce; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de León en 1.º de Marzo último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del sexto Regimiento montado de Artillería, D. Blas Salazar García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 11 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Salazar. JG—1733

3843

MONSERRAT FERREAN, *José*; natural de Cabra, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cabra; procesado por falta de concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 72; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Joaquín Martínez Sansón.—Tarragona, 11 de Abril de 1913. El Juez instructor, Joaquín Martínez Sansón. JG—1709

3844

MONTAÑA JORGA, *Antonio*; hijo de Juan y Margarita, natural de Oistella, provincia de Gerona, de veintitrés años, oficio herrero; domiciliado últimamente en Oistella; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, D. Ramón Lozada Rocas, Juez instructor de la Capitanía General de la quinta Región, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parárselo el perjuicio a que hubiere lugar; ruego a la vez a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que si es hallado deberá ser puesto a mi disposición en esta Plaza.—Dado en Zaragoza a 15 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Lozada. JG—1737

3845

MONTEGRO MARTINEZ, *José*; hijo de José y Ramona, natural de Tais (Pontevedra), estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Tais; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mesro, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 14 de Abril de 1913.—Antonio Carreró. JM—1720

3846

MORA LLOP, *Pauino*; hijo de Pablo y Teresa, natural de Nonaspé (Zaragoza), estado soltero, de veinticinco años, oficio jornalero, estatura 1,700 metros, reside según han petificado, en Marsella (Francia); procesado por falta de concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 74, el día 1.º de Marzo último; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Domingo Rey d'Hascourt, en el Juzgado de Instrucción, sito en el cuartel de Artillería, en la Ciudadela de Pamplona, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID.—Pamplona, 16 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Domingo Rey. JG—1687

3847

N. VEDIA, *Manuel*; domiciliado últimamente en el pueblo de El Herrero; comparecerá en segunda y última citación, dentro del término de diez días, ante la sección segunda de la Audiencia de Madrid y Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, bajo el apercibimiento de ser declarado excludido de los beneficios de dicha ley si no comparece. 4707

3848

NAVARRO, *José*; que se dice ser del vecindario de Cádiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador de Sevilla, para prestar indagatoria y oír notificación de procesamiento en sumario por esta a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 4675

3849

NOGUEIRAS PEREZ, *José*; hijo de Gabriel y Josefa, natural del Ayuntamiento de Villar de Santos, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por falta a la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orense, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santiago (Orense), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—1698

3850

OMS y MARIMON, *Antonio*; natural de Valls, estado soltero, profesión comprador de pieles de conejo, de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en San Pedro de Riudevilles, calle de Piora, número 5; procesado por causa sobre tentativa de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Panadés, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 4691

3851

ORDENGOA LEGARISTE, *Andrés*; natural de Escoriaza, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Ezequiel y Petra; domiciliado últimamente en Vergara; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de San Sebastián. 4686

3852

ORTEGA GONZALEZ, *Nicolás*; hijo de Esteban y Mauricio, natural de Melgar de Fernamental, partido judicial de Castrojeriz (Burgos), estado soltero, profesión peón de albañil, de veinticinco años, estatura 1,610 metros; sabe leer y escribir; procesado por haber faltado a la concentración de la Caja de Reclutas de Burgos el 1.º de Marzo del año actual; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Pedro Leal Lozano, de guarnición en esta Plaza.—Vitoria, 16 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Leal. JG—1712

3853

PALLEBOLS ESTIVILL, *Juho*; hijo de Juan y Teresa, natural de Querol,

Ayuntamiento de ídem, partido de Montblanch, provincia de Tarragona, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,654 metros; domiciliado últimamente en Querol, provincia de Tarragona; procesado por faltar á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Luis Fernández Rajal, residente en esta Plaza, Cuartel del Carro, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Tarragona, 10 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Luis Fernández. JG—1708

3854

PAZ SOMOZA, José; hijo de Francisco y Pilar, natural del Ayuntamiento de Sarría, provincia de Lugo, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—1696

3855

PEREZ DIAZ, Rogelio; hijo de Vicente y Antonia, natural de Lieiro (Lugo), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; señas personales: estatura regular, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color trigoño; domiciliado últimamente en Lieiro; procesado por su falta de presentación, para ingresar en la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío, D. Angel Suances, Ayudante del distrito de Vivero, a invitándolo lo que de no hacerlo será declarado prófugo, y obligado á servir ocho años, caso de ser habido ó capturado.—Dado en Vivero, 12 de Abril de 1913.—El Teniente, Juez instructor, Angel Suances. JM—1727

3856

PEREZ MANODAN, Ubaldo; hijo de Eustaquio y de Ignacia, natural de Munnilla, provincia de Logroño, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, D. José Bernal Zapata, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 16 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Bernal. JG—1742

3857

PINEDA, Diego; natural de Beniza, profesión cochero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Finestrat; procesado por eufasia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 4711

3858

PLAOEDE, á Praxed; domiciliado últimamente en Hornos; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo. 4690

3859

PLAZA PEREZ, Domingo; natural de Aldeanueva, estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Guillermo y Marcelina, estatura regular, color moreno, barba poblada y afaltada; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para recibirle declaración indagatoria. 4684

3860

POMER EXPOSITO, Bernardo; de dieciocho años, estado soltero, profesión labrador, natural de Valencia, vecino de Canals, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Canals; procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlo el perjuicio que hubiere lugar. 4679

3861

QUEROL SANTOMÉ, Victoriano; hijo de Salvador y Juana, natural de Meira (Pontevedra), estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Coga; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 14 de Abril de 1913.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio Carreró. JM—1717

3862

REANO CALVO, Emeterio; hijo de Saturnio y de Felipa, natural de Briones, provincia de Logroño, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por faltar á concentración á la Caja de Recluta de Vitoria en el último llamamiento á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Bonifacio Múgica Toledo, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 11 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Bonifacio Múgica. JG—1722

3863

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de José y María, natural de Abrán, Ayuntamiento de Fomesende, provincia de Orense, vecino en Guinzo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Guinzo, provincia de Orense; procesado como presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Manuel Fernández Murias, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Fernández Murias. JG—1697

3864

SARASA SARASA, Gregorio; hijo de Gregorio y de Estadonia, natural de Andosilla (Navarra), de estado soltero, profesión esquilador, de veintidós años, de estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en Andosilla; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cueroo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Juez instruc-

tor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 16 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura. JG—1736

3865

SIMON GUTIERREZ, Hilario; hijo de Agustín y de Nicolasa, natural de Murchante (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Murchante, Juzgado de primera instancia de Tudela; procesado por la falta de incorporación á la Caja de Tafalla, destinado á este Cuerpo; comparecerá, en término, de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 16 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez, Vicente Oslé. JG—1688

3866

SOLCHAGA SAGASTA, Felice; hijo de Clemente y Florantina, natural de Dicastillo (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Marsella (Francia); procesado por falta de incorporación á la Caja de Tafalla, destinado á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 16 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez, Vicente Oslé. JG—1689

3867

TUR Y CARDONA, Juan (s) de Cas Pep dau Pou; hijo de José y de Antonia, natural de (San José Ibiza), mozo de labranza, de catorce años; domiciliado últimamente en San José; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 4804

3868

ULCHA PEREIRA, Antonio; hijo de Benigno y Elvira, natural de Vigo, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Pontevedra, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de 7 de Febrero del corriente año; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra, en este Juzgado, sito en el Cuartel de la Cárcel, de esta ciudad, ante su Juez instructor, el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. José Rodríguez García, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebelde.—Vigo, 11 de Abril de 1913.—José Rodríguez. JG—1714

3869

URQUIJO EGUIA, Manuel; hijo de Eñas y María Jesús, natural de Llodio, provincia de Álava, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,673 metros; domiciliado últimamente en el referido Llodio; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Vitoria; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Bonifacio Múgica Toledo, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarse será

declarado rebelde. — Vitoria, Abril de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Bonifacio Mógica. JG—1730

2870

VEIGA GARCIA, Balbino; hijo de Balbino y Adelina, natural de Bouzas (Pontevedra), de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Bouzas; procesado por falta de presentación para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marítima. — Vigo, 14 de Abril de 1913. — Antonio Carreró. JM—1718

2871

VENDRELL ALEGRET, Dalímaro; natural de Pont de Armentera (Tarragona), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pont de Armentera; procesado por falta de incorporación a la Caja de Retirada de Tarragona, número 72; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Joaquín Martínez Sarrasón. — Tarragona, 11 de Abril de 1913. — El Juez instructor, Joaquín Martínez Sarrasón. JG—1710

2872

ZUDAIRE ARRILLAGA, Ricardo; hijo de Gabriel y Juliana, natural de Zúñiga (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zúñiga, Juzgado de primera instancia de Estella; procesado por falta de concentración a la Caja de Tafalla, destinado a este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Ojalá Carbónell, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona. (Navarra) — Pamplona, 15 de Abril de 1913. — El Comandante, Juez, Vicente Ojalá. JG—1891

Jueces de primera instancia

HUELVA

D. Ignacio Decayo Alberto, Juez de instrucción del partido.

En virtud del presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que se dirán a continuación, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no tienen explicación racional de su legítima adquisición, cuyos prendas le fueron sustraídas a D. Pedro de la Orden y de la Rabia el 13 de Diciembre último, en su domicilio, calle de Castelar, número 48, de esta capital.

Efectos robados.

- Un abrigo, ovillo aterciopelado.
  - Un traje de lana, obscuro, usado.
  - Una americana usada.
  - Un pañuelo.
  - Una cachucha con flecos de mosquito.
  - Una gorra clara.
- Huelva, 30 de Abril de 1913. — Ignacio Decayo. JO—499

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia, del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en autos ejecutivos pendientes por la Secretaría de mi cargo al cobro

de pesetas, se saca a pública subasta en venta y término de velum diez, la Fábrica de Herrerías, antes de Alfaraes, situada en el sitio de la Aleubilla, en este término, de cabida de una avanzada y 170 fanegas con todos sus edificaciones, motores, aparatos y accesorios de la mencionada Fábrica, cuyos componentes y detalles obran en los autos, habiendo sido acrecido todo ello en junto en pesetas 80.989,25.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en el local de esta Juzgado, calle de las Armas, se ha señalado el día 12 de Junio próximo, a hora de las diez, advirtiéndose que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en mi Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y sin derecho a exigir otros; que no se admitirán posturas sino por la totalidad de los bienes, y que las mismas han de cubrir las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de cada el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes.

Y para conocimiento del público se expide el presente y otros de igual tenor, en Jerez de la Frontera, a 8 de Mayo de 1913. — El Secretario, Eduardo Ballesteros. X—1003

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cafieta y López, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación, procedan a la busca y recuento de las caballerías cuyas señas al final se expresan, que fueron robadas en la madrugada del día 15 del actual y que son propiedad de Antón Valero Pérez, D. José González Fornés, y D. Isaacito Muñoz Soriano, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de siete años de edad, pelo castaño obscuro, alzada mercedito marca, con pelo blanco en el costillar derecho, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en la que estaba asegurada, en la algará laqueada V, 7.

Un mulo capón, de tres años de edad, pelo rojo, alzada menor de la marca y costillares y pelos blancos, con una marca en el hocico y con el hierro de la Compañía antes dicha.

Un caballo capón, de diez años de edad, menor de la marca, pelo castaño obscuro, marcado con una Y en la nalga derecha y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

La Carolina, 25 de Abril de 1913. — Buenaventura Sánchez. — P. S. M., Rafael Cámara. JO—4934

D. Buenaventura Sánchez Cafieta y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación, procedan a la busca y recuento de 29 arrobas de aceite que fueron robadas a D. Juan Jiménez del Marín, en el molino de su propiedad, sito en término de Baños, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición. La Carolina, 28 de Abril de 1913. — Buenaventura Sánchez. — P. S. M., Rafael Cámara. JO—4935

MAHON

D. Antonio Bergall y Maig, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, que es copiado en méritos de lo acordado en proveído de hoy, distado a solicitud del Procurador D. Gabriel Oñña, a nombre de la Sucursal del Banco de España en Palma de Mallorca, en la Sección segunda de los autos juicio de quiebra de la sociedad Anglo-española de Motores, Góndolas y Maquinaria general (antes Juan G. N. Vito), se ha dejado sin efecto el señalamiento hecho para el día 16 de Mayo próximo, y hora de las diez, para la subasta de los bienes que se dirán, y señalado de nuevo para que tenga lugar la subasta y remate de los tales bienes, el día 4 de Junio próximo venidero, y hora de las once, en la Sala audientia de éste Juzgado, por los efectos de su respectivo avalúo, y con las condiciones que se expresarán.

Un buque a vapor, nombrado Gibón, de casco de hierro, de 22 metros 50 centímetros de eslora, cuatro metros de manga y dos metros 500 milímetros de puntal, con caldera horizontal tubular, llama a vapor, máquina Compagnon, con rancho de triple acción y cámara de cilindros en cubierta, cocina y puente, cerada de planchas de hierro, con su correspondiente brújula, y á proa, molinete á vapor; tiene tres anclas de una reverberio, con cuatro grillos, además; y sus accesorios, son: un palo de hierro con jarcas de alambre, su puntal de hierro, siete garruchas de hierro de varias dimensiones, un gancho para ramioque, dos ventiladores de plancha de hierro, una hélice de bronce para remolque, cuatro defensas de corcho, una cangreja, un fague, una esbendolosa y manobra correspondiente, un boté de madera de tres metros de eslora, con timón y dos ramos, dos baldes de madera, dos bombillas patente, de mano, los faroles correspondientes de situación y tipo con las luces reglamentarias, un juego de llaves y herramientas para el servicio del buque y varias piezas de repuesto justificadamente todo ello, en junto, en la cantidad de 475.000 pesetas.

Dos chalanas, capaces cada una de ellas para el transporte sobre cubierta de cinco toneladas de peso; justificadas en 600 pesetas cada una; total 1.200 pesetas.

Unos 10.000 kilogramos de hierro fundido, á cinco céntimos de peseta el kilogramo; en 500 pesetas.

Unos 25.642 kilogramos de hierro forjado en barras á 10 céntimos de peseta el kilogramo; en 2.664 pesetas.

Unos 8.000 kilogramos de hierro forjado en planchas y laminas de espesores, á 15 céntimos de peseta uno; en 900 pesetas.

Unos 4.000 kilogramos de hierro forjado, viejo, á 10 céntimos de peseta el kilogramo; en 400 pesetas.

Las cajas, libros y sillares existentes en la anglo-española, en su parte exterior, justificadas en 125 pesetas.

Diez toneladas de madera de encina, á 30 pesetas la tonelada; 300 pesetas.

Ocho toneladas de lana de diferentes clases, á 15 pesetas la tonelada, 120 pesetas.

Condiciones de la subasta.

Los bienes antes mencionados y que han de ser objeto de la subasta estarán de manifiesto en el local donde se hallan, ó sea en el sitio concedido por C. S. N. de esta ciudad, para que puedan examinarlos á su satisfacción antes de la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán

Los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 óscito del valor de los bienes que sirvo de tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo fijado en la tasación, y se adjudicarán dichos bienes á los licitadores que ofrezcan la más ventajosa, cubierto que sea dicho tipo.

Una vez adjudicado el remate, se hará entrega al comprador de los efectos rematados, previa consignación del precio en la mesa del Juzgado, siendo de cargo de los compradores los gastos é impuestos que ocasiona el remate.

La subasta y remate ante dichos, tendrá lugar el día y hora señalados ante el Juez y Secretario, y con asistencia del señor Comisario de la quiebra, en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia de este partido.

Dado en Mahón á 29 de Abril de 1913. Antonio Bergall.—P. S. M., Juan Ripoll. X—1009

**MADRID—CHAMBERÍ**

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, y Secretaría de D. Fulgencio Muzas, por D. Luis de la Mata y Martínez contra los herederos y albaceas testamentarios de D.<sup>a</sup> Pilar de la Mata y Martínez, sobre nulidad de los testamentos otorgados por dicha señora, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Abril de 1913.—El señor D. José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Luis de la Mata y Martínez, mayor de edad, soltero, propietario y de esta vecindad, á quien defiendo el Letrado D. Antonio Paredes, primero, y después D. Segismundo Moret, y representado por el Procurador D. Lucio Álvarez contra don Andrés Rodríguez Martínez y D. Lorenzo Escanciano y Casal, mayores de edad, viudo y casado, respectivamente, empleado y Agente de Bolsa, y de esta vecindad, á quienes defiende el Letrado D. Luis Díaz Cobena, y representa el Procurador D. Luis García Ortega, y contra D. Antonio Zozaya y Yon, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, defendido por sí mismo y representado por el Procurador D. Fernando Ramón Lata, y contra el Excmo. señor Obispo de Madrid-Alcalá, D.<sup>a</sup> Rita Pretel y Sánchez, D.<sup>a</sup> Isabel Martínez Jiménez y D.<sup>a</sup> Antonia Reynaud, mayores de edad y de esta vecindad el primero y la tercera, la segunda habitante en el Real Sitio del Escorial, y la última en Sevilla, cuyas demás circunstancias se ignoran por hallarse declaradas en rebeldía, sobre nulidad de los testamentos otorgados por D.<sup>a</sup> María del Pilar de la Mata y Martínez, y

«Fallo que debo declarar y declaro nulo y sin ningún valor ni efecto legal el testamento otorgado por D.<sup>a</sup> Pilar de la Mata y Martínez el día 26 de Junio de 1894, que ha sido objeto de la expresada demanda, de la que debo absolver y absuelvo á los demandados D. Andrés Rodríguez Martínez, D. Lorenzo Escanciano y Casal, Excmo. señor Obispo de Madrid, D.<sup>a</sup> Rita Pretel Sánchez, D.<sup>a</sup> Isabel Martínez Jiménez y D.<sup>a</sup> Antonia Reynaud, debiendo también declarar como declaro que son válidos con toda la eficacia que por derecho se requiere los otros dos

testamentos otorgados por la mencionada D.<sup>a</sup> Pilar de la Mata, en Madrid, los días 14 de Diciembre de 1903 y 14 de Diciembre de 1907, ante la fe del Notario D. José María Martín y Martín, debiendo ajustarse la observancia y cumplimiento de los mismos á los preceptos y reglas que sobre la revocación é ineficacia de las disposiciones testamentarias se han establecido en la sección décima del capítulo primero, libro y título terceros del Código Civil, sin hacer expresa imposición de las costas de este pleito.

«Así por esta mi sentencia, definitiva y firme juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Enríquez.»

Y para que sirva de notificación en forma á las demandadas declaradas en rebeldía, Excmo. señor Obispo de Madrid-Alcalá, D. Andrés Rodríguez, doña Rita Pretel Sánchez, D.<sup>a</sup> Isabel Martínez y D.<sup>a</sup> Antonia Reynaud, la anterior sentencia que fué publicada en el mismo día de su fecha, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firme en Madrid á 12 de Mayo de 1913.—El Secretario: Antonio M., Lienzoado Fulgencio Muzas. X—1003

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 477 de orden del año 1913, contra Santiago Guigorro y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Abril de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Marcial Morániano y D. Luis Usara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Guigorro García y Aquilino Ángel Pérez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condonar y condonamos á los denunciados Santiago Guigorro García y Aquilino Ángel Pérez, á la pena de seis días de arresto á cada uno, represión y pago de las costas del juicio por mitad, y notifiquesele este fallo por medio de edictos.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Luis Usara.—Marcial Morániano.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Santiago Guigorro García y Aquilino Ángel Pérez, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Abril de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Nicolás Morales. JO—5123

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.445 de orden del año 1912, contra Andrés Córdova y otro, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

dríd, á 8 de Marzo de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Olérigo y Adjuntos D. Cristóbal Salas y D. Obdulio Siboni, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Andrés Córdova, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condonar y condonamos al denunciado Andrés Córdova á la pena de cinco pesetas de multa quehará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y notifiquesele este fallo por medio de edictos.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Olérigo.—Obdulio Siboni.—Cristóbal Salas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Andrés Córdova, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 8 de Mayo de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Luis Fernández Olérigo. JO—5224

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.633 de orden del año 1912, contra Enrique García Olmos, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Olérigo, y Adjuntos D. Manuel Montoya y D. Félix Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique García Olmos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condonar y condonamos al denunciado Enrique García Olmos, á la pena de tres días de arresto y pago de las costas del juicio, anótese la sentencia en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado y se mande haga relación de condena al Registro Central de condenados, y notifiquesele este fallo por medio de edictos.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Olérigo.—Manuel Montoya.—Félix Jimeno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique García Olmos, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 3 de Mayo de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Fernández Olérigo. JO—5225

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.772 de orden del año 1912, contra Luis Sanz Bartolomé por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

to y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Manuel Montoya y D. Félix Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Sanz Bartolomé Expósito de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Sanz Bartolomé Expósito á la pena de veinticinco pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, reprobación y pago de las costas del juicio, y notifiquese este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Manuel Montoya.—Félix Jimeno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Sanz Bartolomé, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 3 de Mayo de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—Fernández Clérigo. JO—5226

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 859 de orden del año 1912, contra Juan Iglesias Porras por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Cipriano Piñero, D. Francisco Moreno, suplente de D. José Rátz Campo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Iglesias Porras, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Iglesias Porras á la pena de cinco pesetas de multa que hará efectiva en papel de pago al Estado; setenta y cinco pesetas más en metálico para su entrega al denunciado y pago de las costas del juicio, y notifiquese este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Cipriano Piñero.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Iglesias Porras, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Mayo de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—Fernández Clérigo. JO—5227

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número

1.188 de orden del año 1912, contra Julio Jiménez y otro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Abril de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Cipriano Piñero y D. Manuel Pintado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Félix Armesto y Carmen Suárez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Félix Armesto y Carmen Suárez, á la pena de treinta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y pago de las costas por mitad y absolvemos libremente á Julio Jiménez y Luisa García, por haber obrado en legítima defensa, y notifiquese este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Pintado.—Cipriano Piñero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Julio Jiménez y Luisa García, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Mayo de 1913.—El Secretario suplente Gregorio Esteban.—Visito bueno.—Fernández Clérigo. JO—5228

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.132 de orden del año 1912, contra María García Contreras, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Cipriano Piñero y D. Manuel Pintado, suplente del señor Cornejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María García Contreras de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada María García Contreras, á la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio, y notifiquese este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Cipriano Piñero.—Manuel Pintado.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María García Contreras, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Mayo de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—Fernández Clérigo. JO—5229

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.045 de orden del año 1912, contra Manuela Rodríguez, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Diciembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Francisco Palanco y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuela Rodríguez Suárez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Manuela Rodríguez Suárez á la pena de cinco días de arresto que sufrirá en su domicilio según dispone el artículo 119 del Código Penal reformado por Ley de 3 de Enero de 1903, y pago de las costas del juicio, y notifiquese este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Francisco Palanco.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Manuela Rodríguez Suárez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Mayo de 1913.—El Secretario, suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—Fernández Clérigo. JO—5230

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 333, seguido en este Juzgado contra Faustino Huertas Lozano, por lesiones y hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Mayo de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Uscara, y Adjuntos D. Eloy Olmedo y D. Manuel Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Faustino Huertas Lozano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Faustino Huertas Lozano á la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Uscara.—Eloy Olmedo.—M. Fernández.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Uscara y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha; de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Faustino Huertas Lozano, expido el presente en Madrid, á 3 de Mayo de 1913.—El Secretario, Gabriel de Uscara. JO—5232